

Decreto N° 3136, que aprueba dibujos, leyendas y demás características en la impresión de nuevos billetes del Banco Central de la República Dominicana.

(G. O. N° 9453, del 30 de Noviembre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3136

CONSIDERANDO que a fines del pasado año 1976, la Junta Monetaria sugirió al Poder Ejecutivo la sustitución de los dibujos, leyendas y demás características de los billetes del Banco Central de la República Dominicana de la denominación de RD\$100.00, que se imprimieran en lo adelante, lo cual fué aprobado mediante el Decreto N° 2535, de fecha 17 de noviembre de 1976;

CONSIDERANDO que el citado organismo ha propuesto igualmente la determinación de nuevos dibujos y leyendas y demás características para los billetes de RD\$5.00, RD\$10.00, RD\$20.00, RD\$50.00, RD\$500.00 y RD\$1000.00, que se imprimen también en lo sucesivo principalmente con el objeto de agregarles algunas contraseñas de seguridad;

VISTO el artículo 4 de la Ley Monetaria N° 1528, de fecha 9 de octubre de 1947, modificada por la Ley N° 5154, de fecha 26 de junio de 1959;

VISTA la Primera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 22 de septiembre de 1977;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan aprobados los nuevos dibujos, leyendas y demás características propuestos al Poder Ejecutivo por la Junta Monetaria para los billetes del Banco Central de la República Dominicana, que se impriman en lo adelante, de las denominaciones de Cinco Pesos (RD\$5.00) Diez Pesos (RD\$10.00) Veinte Pesos (RD\$20.00), Cincuenta Pesos (RD\$50.00), Quinientos Pesos (RD\$500.00) y Mil Pesos (RD\$1000.00), conforme a la Primera Resolución adoptada por dicho organismo en fecha 22 de septiembre de 1977, la cual expresa lo siguiente:

“RESUELVE: Proponer al Poder Ejecutivo, para que éste determine por decreto, las dimensiones, dibujos, leyendas y demás características de los nuevos billetes del Banco Central de la República Dominicana de las denominaciones de RD\$5.00 RD\$10.00, RD\$20.00, RD\$50.00, RD\$500.00 y RD\$1000.00 que se impriman en lo adelante. En consecuencia, siguiendo la forma acostumbrada en caso de que esta propuesta merezca la aprobación del Presidente de la República, dichos billetes serán, de forma rectangular, con las siguientes dimensiones y características:

a) DIMENSIONES DEL PAPEL EN QUE ESTARAN IMPRESOS:

Los billetes medirán, en sus lados más largos 156 milímetros, y en sus lados más cortos, 67 milímetros.

b) DIMENSIONES DE LAS SUPERFICIES IMPRESAS

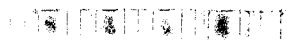
Los billetes medirán, en el ANVERSO, en sus lados más largos, 146 milímetros y en sus lados más cortos 59 milímetros. En el REVERSO, dichos billetes medirán en sus lados más largos 144 milímetros, y en sus lados más cortos 54 milímetros.

Los billetes de la denominación de RD\$5.00 estarán impresos tanto en el ANVERSO como en el REVERSO, en un color dominante que será el marrón rojizo. En el ANVERSO, dichos billetes tendrán sendos marcos de dibujos diferentes en malla de encajes, uno en la parte superior y otro en la parte inferior, interceptado este último, en el centro, por la inscripción CINCO PESOS ORO en letras un poco más grande que el espesor de dicho dibujo y colocada de tal manera que la base de esa inscripción formará parte del borde inferior de la superficie impresa del billete. El dibujo del marco superior del billete estará interceptado a ambos extremos por otro dibujo también a base de malla de encaje, con los bordes festoneados, el cual dará la impresión de tener a su vez superpuesto un dibujo similar, en un tono más oscuro, con cuatro salientes como vértices redondeados, ubicado de tal manera que una de esas partes salientes estará hacia abajo y otra hacia arriba, y las restantes a ambos lados. En el centro del mencionado dibujo aparecerá un número 5 en color blanco. El lado derecho de estos dibujos será de color marrón en los ángulos superior derecho e inferior izquierdo del billete, mientras que el lado izquierdo de dichos dibujos será de color rojo vino. Asimismo, el lado derecho de los dibujos ubicados en los ángulos superior izquierdo e inferior derecho del billete serán de color rojo vino, mientras que el lado izquierdo de dichos dibujos será de color marrón. La parte superior impresa del billete estará limitada a la derecha y a la izquierda, por un semicírculo en vez de ángulos rectos. También en el marco superior de la parte impresa del billete en el centro, aparecerá la palabra CINCO, en color blanco, repetida a la derecha y a la izquierda en el mismo nivel. Debajo de ese marco superior aparecerá la leyenda BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en letras grandes simulando alto relieve, del mismo color de la orla del marco descrito, pero en un tono ligeramente más subido, y en la parte inmediata inferior en letras pequeñas de igual color, otra leyenda que dirá ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS. El dibujo del marco inferior de la parte impresa del billete, estará interceptado a la derecha y a

la izquierda por otro pequeño dibujo estructurado también a base de malla de encaje, simulando una especie de media luna, colocada en posición oblicua con relación al marco, e inmediatamente después, limitando la parte inferior impresa del billete a la derecha y a la izquierda, un círculo que encierra un dibujo idéntico al que aparece en los ángulos superiores del billete, con un número 5 en el centro, en color blanco. En la parte inferior izquierda del billete figurará en letras pequeñas la leyenda GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL, y en la parte inmediata superior a la misma, en color marrón rojizo, el fac-

simil de la firma de dicho funcionario, sobre un fondo tenue en el cual aparecerá el secuencia indígena del decorado de Boca Chica. Igualmente en la parte central inferior del billete, figurará en letras pequeñas, la leyenda "Secretario de Estado de Finanzas", y en la parte inmediata superior a ésta, en color marrón rojizo, el facsimil de la firma de dicho funcionario, todo sobre un fondo tenue en el cual aparecerá dibujado el secuencial del decorado indígena de Boca Chica. En la parte central del billete figurará, en colores, en tamaño grande, el escudo nacional. A la derecha del escudo nacional habrá un dibujo multicolor en forma de media luna muy abierta, con rayas alternadas en colores marrón, blanco y morado, en posición vertical, con las puntas hacia la derecha. En el área derecha del billete aparecerá una reproducción fotográfica de Francisco del Rosario Sánchez, uno de los Padres de la Patria, ubicada de tal manera que la base de dicho retrato descansará directamente en el marco inferior de la parte impresa del billete y el hombro izquierdo del mismo se introducirá en el dibujo que encierra el número 5 del ángulo inferior derecho del billete,

hasta tocar este número. En la parte inferior derecha del citado retrato aparecerá la palabra SANCHEZ en letras pequeñas, de color marrón oscuro. Asimismo, el fondo del retrato de Sánchez será de color marrón oscuro. La parte impresa del billete estará limitada, a la derecha, por un dibujo ondulado, en posición vertical, cuya estructura será de malla de encaje, en un tono del mismo color de los dibujos descritos en los marcos superior e inferior del billete, dando la impresión de ser una letra "S" invertida, muy abierta, partiendo del lado inferior de-



recho del dibujo que encierra el número cinco del ángulo superior derecho del billete y terminando en el borde superior del vértice redondeado del dibujo que encierra el número cinco de la parte inferior derecha del billete. También partiendo del borde inferior del vértice redondeado del dibujo que encierra el número 5 en el ángulo superior derecho del billete, habrá otro dibujo en forma de cinta rayada, en posición vertical, con un doblez horizontal al nivel de la parte superior del dibujo que encierra el número 5 del ángulo inferior derecho del billete. También formando parte del límite derecho de la parte impresa del billete, habrá en la parte inferior una especie de segmento de dibujo con la misma estructura del dibujo en forma de letra "S" invertida antes descrita. En la parte central izquierda del billete habrá un sello de color anaranjado de doble círculo entre cuyas líneas aparecerá la inscripción BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA y en el centro de dicho sello el escudo nacional. A la derecha del sello descrito precedentemente y colocado entre éste y el escudo nacional en colores, habrá un dibujo en forma de media luna muy abierta, con rayas alternadas en colores morado, blanco y amarillo, ubicado en posición vertical, pero en forma inversa al dibujo ya descrito en el sector de la derecha del billete. En la parte central superior un poco a la derecha, aparecerá el número de serie del billete en color negro, colocado entre el escudo nacional en colores y la reproducción fotográfica de Francisco del Rosario Sánchez, más o menos al mismo nivel de ambos por la parte de arriba. Dicho número de serie aparecerá también repetido debajo del sello anaranjado ya descrito en la zona izquierda del billete. En toda la parte central del billete, sirviendo de fondo a los dibujos descritos, habrá un dibujo perceptible a simple vista, a manera de reminiscencia del arte indígena denominado Petroglifos de Chacuey, todo matizado de distintas tonalidades, predominando los colores anaranjado, verde y morado. La superficie impresa del billete estará limitada a la izquierda, además de los dibujos ya descritos en los ángulos superior e inferior por sendos dibujos de idéntica estructura a los que limitan a la derecha la parte impresa del billete, o sea un dibujo simulando una letra "S" muy abierta, pero que no estará invertida así co-

mo su respectivo segmento, en la parte inferior, y otro en forma de cinta rayada. En el ángulo superior izquierdo de la parte impresa del billete habrá también un dibujo consistente en seis florecitas de caoba, en color amarillo claro, y en el ángulo inferior izquierdo de la superficie impresa del billete, un dibujo radiado en forma de semicírculo bordeando los otros dibujos ya descritos en esa zona. Finalmente, entre las florecitas de caoba antes descritas y el dibujo radiado que cubre parte del ángulo inferior izquierdo del billete, habrá varias rayas onduladas, en posición más o menos vertical, paralelas unas de otras, alternándose los colores marrón y blanco.

En el REVERSO, dichos billetes tendrán en su parte superior un dibujo rectangular estructurado a base de malla, en el cual aparecerá, en un tono más subido del mismo color, la leyenda BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. En la parte central inferior de dicho rectángulo habrá una depresión en forma de semicírculo donde aparecerá el escudo nacional, ubicado de tal manera que las palabras REPUBLICA DOMINICANA quedarán separadas del resto de la citada leyenda. El mencionado dibujo rectangular dará la impresión de estar superpuesto en sus extremos derecho e izquierdo sobre sendos segmentos de dibujos ovalados cuya estructura será también a base de malla, los cuales a su vez tendrán superpuesta una figura acorazonada, en un tono más subido del mismo color marrón rojizo, sin ninguna depresión en su parte superior y con un número 5 en el centro, de color blanco. En la parte inferior del billete habrá un dibujo a manera de reminiscencia del arte taíno del decorado de Boca Chica. Este dibujo estará interceptado por la leyenda CINCO PESOS ORO, en letras grandes de un tono más oscuro en su parte inferior, de tal manera que dicha leyenda formará parte del límite inferior de la parte impresa del billete en esa zona. Asimismo, en los dos extremos inferiores de la parte impresa del billete habrá sendas figuras ovaladas, uniformes, cuya estructura será a base de malla, en posición oblicua con relación a la base del billete y un número 5 de color marrón oscuro en su centro. La parte impresa del billete estará limitada a la derecha por

un dibujo en forma de letra "S" muy abierta, de color marrón oscuro, en posición vertical, estructurado a base de malla de encaje, el cual tendrá en su lado inferior, otro dibujo similar de menos espesor, en un tono más claro. Ambos dibujos se iniciarán en la parte inferior derecha de la figura acorazonada que encierra el número 5 del ángulo superior del billete y terminarán introduciéndose en la figura ovalada que encierra el número 5 del ángulo inferior derecho del billete, hasta tocar la parte superior derecha de dicho número. También habrá otro pequeño dibujo paralelo a los ya descritos, dando la impresión de ser una especie de segmento con la misma estructura del dibujo de menos espesor, cubriendo solamente la parte inferior de ese lado hasta tocar el borde superior del óvalo que encierra el número 5 del ángulo inferior derecho del billete. Asimismo, comenzando en la parte inferior del extremo derecho del rectángulo que forma parte del marco superior del billete, habrá un pequeño dibujo de malla bordeando el segmento ovalado, que forma parte de los dibujos que cubren el ángulo superior del billete hasta tocar los dibujos en forma de letra "S" que limitan a la derecha la superficie impresa. Bordeando el lado izquierdo de la figura ovalada que encierra el número 5 del ángulo inferior derecho del billete habrá un dibujo radiado en forma de semicírculo, con un pequeño triángulo en su parte superior derecha. Debajo del extremo derecho del rectángulo que forma parte del límite superior de la superficie impresa del billete y de la franja arqueada que bordea el segmento ovalado que forma parte de los dibujos del ángulo superior derecho, habrá cinco florecitas de caoba de color amarillo claro. Entre estas florecitas y el dibujo radiado que bordea el lado izquierdo de la figura ovalada del ángulo inferior derecho del billete, habrá una franja cubierta por rayas onduladas y paralelas, en posición más o menos vertical, alternándose los colores marrón y azul claro. En la parte central del billete habrá una vista panorámica de una presa hidroeléctrica destacándose los colores marrón, azul claro y amarillo claro, y formando parte de esa vista panorámica, a la izquierda, una torre metálica cuadrada del tendido eléctrico, en forma de obelisco, cuya base se iniciará en el límite inferior izquierdo de la superficie im-

presa del billete y su parte más alta tocará el borde inferior izquierdo del rectángulo que limita el nivel superior del área impresa del billete. La mencionada torre metálica estará ubicada de tal manera que su base colindará, a la derecha, con el dibujo a manera de reminiscencia del arte taíno del decorado de Boca Chica, que forma parte del límite inferior de la superficie impresa del billete, y a la izquierda, con el óvalo que encierra el número 5 del ángulo inferior izquierdo del billete. El área impresa del billete estará limitada, a la izquierda, por tres dibujos en posición vertical, idénticos a los descritos en el lado derecho, pero ubicados en sentido inverso.

Los billetes de la denominación de RD\$10.00 estarán impresos tanto en el ANVERSO como en el REVERSO en un color dominante que será el verde. En el ANVERSO, dichos billetes tendrán sendos marcos de dibujos en malla de encaje, uno en la parte superior y otro en la parte inferior. En la parte central del marco superior aparecerá la palabra DIEZ en letras pequeñas de color blanco, repetida a la derecha y a la izquierda en el mismo nivel, equidistantes de la primera. Debajo del marco superior del billete aparecerá la leyenda BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA en letras grandes, simulando alto relieve, y de la misma tonalidad del dibujo del marco. En la parte inmediata inferior a dicha leyenda otra leyenda que dirá ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS en letras pequeñas del mismo color. En la parte inferior izquierda del billete, encima del marco estructurado a base de malla de encaje, figurará en letras pequeñas la leyenda GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL y en la parte inmediata superior a la misma, en color verde oscuro el facsímil de la firma de dicho funcionario, todo sobre un fondo más pálido en el cual aparecerá un dibujo tenue del secuencial indígena del decorado de Boca Chica. Asimismo, en la parte central inferior del billete, encima del marco, figurará en letras pequeñas la leyenda SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS, y en la parte inmediata superior a ésta, en color verde oscuro, el facsímil de la firma de dicho funcionario, todo sobre

un fondo más pálido en el cual aparecerá un dibujo tenue del secuencial indígena del decorado de Boca Chica. En la parte central del billete aparecerá en color marrón claro, la cabeza de una india de perfil mirando hacia la izquierda, con los rasgos característicos de la raza autóctona, con un pendiente en la oreja en forma de círculo y una diadema de plumas en la que figura la palabra LIBERTAD y que remata en un lazo atado a la trenza del pelo. En la base de la cabeza de la india aparecerá la inscripción DIEZ PESOS ORO, en letras grandes y sombreadas. Encima de la firma del Gobernador del Banco Central habrá cuatro florecitas de caoba, en color amarillo claro, ubicadas

de tal manera que la palabra DIEZ de la inscripción DIEZ PESOS ORO, antes descrita, dará la impresión de estar superpuesta a una de dichas florecitas. En la parte central izquierda del billete habrá un sello de color anaranjado, de doble círculo, entre cuyas líneas aparecerá la inscripción BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en letras blancas, y en el centro del sello el escudo nacional. Entre este sello y la cabeza de la india habrá un dibujo arqueado, en posición más o menos vertical, un poco más ancho en la parte superior, com-

puesto por rayas alternadas de colores verde, blanco y amarillo. Este dibujo en su parte superior, tocará la leyenda ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS y en su parte inferior tocará una de las florecitas de caoba descrita en esa área del billete. Igualmente, en el lado derecho de la superficie impresa del billete, sobre un fondo verde oscuro, habrá una reproducción fotográfica de Ramón Matías Mella, uno de los Padres de la Patria, ubicada de tal manera

que la base del retrato descansará directamente en el marco inferior del billete. También casi al nivel de la base del retrato antes descrito aparecerá a la derecha, en letras pequeñas de color verde oscuro, la palabra MELLA. Partiendo aproximadamente del punto medio de la charretera que cubre el hombro derecho del retrato de Ramón Matías Mella, hacia arriba, hasta tocar la leyenda ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES

NES PUBLICAS O PRIVADAS, habrá un dibujo arqueado, en posición vertical, más ancho en su parte superior que en la parte inferior, compuesto por rayas alternadas de colores verde, blanco y marrón, paralelas unas de otras, dibujo éste que estará equidistante entre la cabeza de la india que aparecerá en el centro del billete y el retrato de Mella, de tal manera que el arco descrito quedará en sentido inverso al dibujo similiar que aparece en el lado izquierdo del billete. También en la parte superior de la superficie impresa del billete, a la derecha de la cabeza de la india y a la izquierda de la cabeza de Mella, aparecerá el número de serie del billete, en color negro, repetido

en el lado izquierdo debajo del sello anaranjado antes descrito. En toda la parte central del billete, sirviendo de fondo a los dibujos descritos precedentemente, habrá un dibujo tenue perceptible a simple vista a manera de reminiscencia del arte indígena denominado Petroglifos de Chacuey, todo matizado de distintas tonalidades, predominando los colores verde, amarillo y azul claro. La superficie impresa del billete estará limitada a la izquierda y a la derecha por sendos dibujos a base de malia

de encaje, cuyas tonalidades serán verde oscuro claro, caracterizándose los que aparecen en los cuatro ángulos del billete por su similitud con pedazos de cintas doblados sobre sí mismo en forma ovalada. Estos dibujos serán iguales en los ángulos superiores del billete. También serán iguales entre sí, pero diferentes a los de la parte superior, los dibujos que aparecen en los ángulos inferiores del billete. En la parte central de los mencionados dibujos, dando la impresión de estar colocados sobre la curva exterior de la cinta doblada, habrá un número 10,

de color blanco en cada uno de ellos. Estos números serán un poco más pequeños en los ángulos superiores. El resto de la superficie impresa del billete, tanto en el límite izquierdo como en el derecho, estará cubierta por sendos dibujos en malia de encaje, con apariencia de espadas colocadas en posición vertical, con las puntas hacia abajo y las curvas hacia la parte exterior, de tal manera que además de unir los dibujos de los ángulos superiores con los de los ángulos inferiores del billete, darán la impresión de introducirse por el centro del doblez de las cintas ya descritas. pero sin atravesarlos comple-

tamente. En el dibujo ubicado en el ángulo inferior derecho del billete, uno de los hombros del retrato de Mella se introducirá en el mismo hasta tocar el número 10 que aparece en su centro. Finalmente, en la parte superior izquierda del billete, encima del sello anaranjado, habrán seis florecitas de caoba, en colores amarillo y verde claro. Asimismo, bordeando el dibujo del ángulo inferior izquierdo del billete aparecerá un dibujo radiado en forma de abanico y entre este último y las florecitas de caoba, una pequeña faja cubierta de rayas onduladas, en posición más o menos vertical, paralelas unas de otras, alternándose los colores verde y blanco.

En el reverso, dichos billetes tendrán en su parte superior un dibujo rectangular estructurado a base de malla, en el cual aparecerá, en un tono más subido del mismo color, la leyenda **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**. En la parte central inferior de dicho rectángulo, habrá una depresión en forma de semicírculo donde aparecerá el escudo nacional, ubicado de tal manera que las palabras **REPUBLICA DOMINICANA** quedarán separadas del resto de la citada leyenda. En la parte central inferior de la superficie impresa del billete, a manera de marco de esa área, habrá la siguiente leyenda: **DIEZ PESOS ORO**, en letras sombreadas de color verde oscuro en su base, y de tamaño más grande que las ya descritas en el interior del rectángulo del marco superior del billete. Dicha inscripción tendrá a la derecha y a la izquierda sendos rectángulos pequeños que también formarán parte del marco inferior de la superficie impresa del billete, cada uno de los cuales encerrarán en su interior tres dibujos cuadrados iguales, dando la impresión de estar perforados en su centro con un pequeño círculo de color blanco en forma de cero. En los cuatro ángulos de la superficie impresa del billete habrá un dibujo circular estructurado a base de orlas en malla de encaje, en tono más acentuado que el resto de la impresión y con un número 10 de color blanco en su interior, ligeramente desplazado del centro hacia lo que pudiera considerarse como los vértices de la superficie impresa del billete. Entre los dibujos circulares ubicados en los ángulos superiores y los de los ángulos inferiores del

billete, habrá otro pequeño dibujo en malla de encaje de la misma tonalidad, a manera de segmento de un círculo más grande, con la parte curva hacia el exterior, limitando la superficie impresa del billete a la derecha y a la izquierda, respectivamente. Partiendo del extremo inferior izquierdo del dibujo rectangular que forma parte del marco superior del billete habrá un dibujo festoneado en malla de encaje, de color menos intenso, en posición vertical, el cual dará la impresión de estar

superpuesto parcialmente a los dibujos circulares ya descritos, que limitan el lado izquierdo de la superficie impresa del billete. Este dibujo festoneado cubrirá el área paralela a los dibujos ya descritos en el lado izquierdo de la superficie impresa y estará limitado a su derecha por una especie de semicírculo muy abierto, terminando cortado verticalmente por una línea recta a nivel del límite inferior de la superficie impresa del billete, donde aparecerán además, en forma parcial, tres círculos concéntricos, cortados horizontalmente en su base, formando parte del marco inferior de la superficie impresa del billete. También partiendo del borde inferior del extremo derecho del dibujo rectangular que forma parte del marco superior del billete, habrá otro dibujo festoneado, similar al ya descrito en la parte izquierda del billete, pero de menos espesor, de tal manera que cubrirá una faja más estrecha adyacente a los dibujos que limitan la superficie impresa del billete por el lado derecho. Igualmente, debajo del extremo derecho del dibujo rectangular que forma parte del marco superior del billete y debajo del extremo superior del dibujo festoneado antes descrito, habrá seis florecitas de caoba, sobre un fondo azul claro, dos de ellas parcialmente ocultas. Asimismo, en la parte inferior derecha de

la superficie impresa del billete, bordeando los dibujos ubicados en esa zona, habrá otro dibujo radiado en forma de abanico, limitado por una línea curva que se iniciará en el borde superior del dibujo formado por los tres círculos concéntricos ubicados en el extremo inferior del dibujo festoneado antes descrito hasta tocar el borde izquierdo del dibujo festoneado. Entre las florecitas de caoba y el dibujo radiado en forma de abanico, habrá una faja compuesta por rayas onduladas y paralelas unas de otras, en posición vertical, alternándose los colores amarillo y

blanco. Toda la parte central de la superficie impresa del billete estará cubierta por una vista panorámica de una cantera de mármol en explotación, destacándose en esa vista panorámica, a la izquierda, un obrero, en posición inclinada, vestido de pantalón corto, sin camisa, pero con sombrero, aparentemente tratando de perforar un pedazo de roca de mármol, con un compresor eléctrico. En dicho pedazo de roca aparecerá inscrita, a la derecha la palabra MINERIA, en letras pequeñas. En el fondo de la vista panorámica se destacará, además, un sector montañoso, con su respectiva cantera, todo precedido de una pequeña llanura, así como un tractor o niveladora en actividad, a la izquierda y a la derecha otro equipo pesado, montado en ruedas, con un brazo metálico más o menos largo. Entre uno y otro de los equipos descritos precedentemente, habrá una especie de torre o estructura metálica en forma de trípode, provista de otra estructura similar a manera de brazo de montaje, y en el resto del área pequeños trozos de rocas de mármol.

Los billetes de la denominación de RD\$20.00 estarán impresos tanto en el ANVERSO como en el REVERSO, en un color dominante que será el marrón oscuro. En el ANVERSO, dichos billetes tendrán sendos marcos de dibujos diferentes en malla de encajes, uno en la parte superior y otro en la parte inferior, interceptado este último en el centro, por la inscripción VEINTE PESOS ORO en letras un poco más grandes que el espesor de dicho dibujo y colocada de tal manera que la base de esa inscripción formará parte del borde inferior de la superficie impresa del billete. El dibujo del marco superior del billete estará interceptado a ambos extremos por sendos dibujos también a base de malla, de forma ligeramente ovalada, en posición oblicua, con salientes a manera de vértices en sus partes superiores e inferiores y en cuyos centro aparecerá un número 20 en color blanco. En el centro del marco superior del billete habrá la palabra VEINTE, en letras pequeñas de color blanco, repetida a la derecha y a la izquierda en el mismo nivel, equidistantes de la primera. Depajo del marco superior aparecerá la leyenda BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en letras grandes, simulando alto relieve, del mismo

color de la orla del marco descrito, y en la parte inmediata inferior, en letras pequeñas, de igual color, otro leyenda que dirá **ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS.** El dibujo del marco inferior de la superficie impresa del billete, estará interceptado a la derecha y a la izquierda por sendos dibujos estructurados también a base de malla, si-

milares a los que fueron desiritos a ambos extremos del marco superior igualmente en posición oblicua, con los salientes inferiores en forma de vértices hacia los ángulos del billete y con un número 20 de color blanco en su centro cada uno. En la parte inferior izquierda del billete figurará en letras pequeñas, la leyenda **GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL,** y en la parte inmediata superior a la misma, en color marrón, el facsímil de la firma de dicho funcionario, sobre un fondo tenue en el cual aparecerá el secuencial indígena del decorado de Boca Chica. Igualmente en la parte inferior derecha del billete, fi-

gurará, en letras pequeñas, la leyenda **SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS,** y en la parte inmediata superior a ésta, en color marrón, el facsímil de la firma de dicho funcionario, todo sobre un fondo tenue en el cual aparecerá dibujado el secuencial del decorado indígena de Boca Chica. En la parte central del billete figurará sobre un fondo azul oscuro, en tamaño grande, una reproducción fotográfica de la parte frontal del monumento erigido en el Parque Independencia, de la ciudad de Santo Domingo, donde reposan los restos de los Padres de la Patria, Duarte, Sánchez y Mella. En la parte inferior derecha de dicha reproducción fotográfica aparecerá la inscripción **ALTAR DE LA PATRIA,** en letras pequeñas, también en

color azul oscuro. En el área derecha del billete aparecerá un número 20 de tamaño grande, en color marrón claro equidistante de los márgenes superior e inferior del billete. La parte impresa del billete estará limitada, a la derecha y a la izquierda por sendos dibujos ondulados en posición vertical, con una depresión en el centro cuya estructura será de malla de encaje,

en un tono del mismo color de los dibujos descritos en los marcos superior e inferior del billete, partiendo de la parte inferior de los dibujos que encierran los números 20 de los ángulos su-

periores del billete hasta tocar el borde superior de los dibujos que encierran los números 20 de los ángulos inferiores del billete. También partiendo del borde inferior de los vértices de los dibujos que encierran los números 20 de los ángulos superiores del billete, habrá sendos dibujos de malla de encaje, en posición vertical, con apariencia de un pergamino semienrollado cuya parte exterior describirá una especie de semicírculo hasta tocar los bordes superiores de los dibujos que encierran los números 20 de los ángulos inferiores del billete. Este dibujo si-

mulando un pergamino dará la impresión de tener superpuesto el dibujo ondulado que limita la superficie impresa del billete a la derecha y a la izquierda. Paralelo al dibujo en forma de pergamino, habrá otro dibujo formado por rayas onduladas en posición vertical, alternándose los colores verde y marrón. En la parte inferior de este dibujo, en el ángulo inferior derecho habrá cuatro florecitas de caoba, en color verde-amarillo claro.

A la izquierda de la reproducción fotográfica del monumento que conserva los restos de los Padres de la Patria, habrá un sello de color anaranjado de doble círculo, entre cuyas líneas aparecerá la inscripción BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA y en el centro de dicho sello el escudo nacional. Asimismo, en la parte superior derecha de la superficie impresa aparecerá el número de serie del billete, en color negro, colocado encima del número 20, de tamaño grande descrito en esa zona. Dicho número de serie aparecerá también repetido, a la izquierda, debajo del sello anaranjado ya descrito. En la parte superior izquierda del billete, encima del sello anaranjado, habrá seis florecitas de caoba en colores verde-amarillo claro. Igualmente, en la parte inferior izquierda, cubriendo los dibujos descritos en esa zona del billete habrá un dibujo radiado en forma de abanico. En toda la parte central del billete, sirviendo de fondo a los dibujos descritos, habrá un dibujo perceptible a simple vista, consistente en una reminiscencia del arte indígena denominado Petroglifos de Chacuey matizado de distintas tonalidades, predominando los colores amarillo claro y verde claro.

En el REVERSO, dichos billetes tendrán, en su parte supe-

rior, un dibujo rectangular estructurado a base de malla, en el cual aparecerá, en un tono más subido del mismo color, la leyenda **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**. En la parte central inferior de dicho rectángulo, habrá una depresión en forma de semicírculo donde aparecerá el escudo nacional, ubicado de tal manera que las palabras **REPÚBLICA DOMINICANA** quedarán separadas del resto de la

citada leyenda. El mencionado dibujo rectangular dará la impresión de estar superpuesto en sus extremos derecho e izquierdo sobre la parte superior de dos segmentos de dibujos cóncavos, también a base de malla de encaje, de la misma tonalidad, en posición vertical, simulando una letra "C", los de la izquierda y esa misma letra, invertida, los de la derecha. Dichos dibujos en forma de letra "C" tocarán los bordes superior e inferior de la superficie impresa del billete, formando parte de esos bordes. La superficie impresa del billete estará limitada a la derecha y a la izquierda por sendos dibujos idénticos, también a base de malla, en un tono más subido del mismo color, dando

la impresión de ser un número 3 muy abierto, el de la izquierda en forma invertida con un triángulo en la parte media cuyo vértice saliente parecerá estar superpuesto a otro dibujo triangular ubicado con la base hacia el exterior y que cubrirá la pequeña depresión de la parte media del dibujo en forma de número 3 antes descrito, limitando además en ese sector la superficie impresa del billete a la derecha y a la izquierda. Asimismo, en cada uno de los cuatro ángulos de la superficie impresa del billete al nivel de los extremos superiores e inferiores del dibujo en forma de número 3, habrá un número 20 de color blanco. En la parte central inferior del billete aparecerá la ins-

cripción **VEINTE PESOS ORO**, ubicada de tal manera que formará parte del borde inferior de la superficie impresa. Esta inscripción tendrá a la derecha y a la izquierda, al mismo nivel, otro pequeño dibujo a manera de reminiscencia del decorado indígena de Boca Chica. Entre estos últimos dibujos los extremos inferiores de los dibujos en forma de "C" que cubren parte de la superficie impresa del billete en sus extremos derecho e izquierdo, habrá otro dibujo semicircular de tamaño un poco más grande, también a manera de reminiscencia del arte taíno,

La base de este dibujo semicircular cotada en línea recta horizontal, formará parte del borde inferior de la superficie impresa del billete. La parte central del billete estará cubierta por una reproducción fotográfica de la Puerta del Conde, destacándose a la derecha y a la izquierda de dicha fachada la silueta de un árbol parcialmente oculto a cada lado y en la base de la reproducción fotográfica, a la derecha, la inscripción PUERTA DEL

CONDE, en letras pequeñas de color marrón oscuro. La parte cóncava de los dibujos en forma de letra "C" descritos a los lados derecho e izquierdo del billete, estará cubierta por otro dibujo compuesto por rayas onduladas, en posición más o menos vertical, alternándose los colores de marrón claro y crema y en la base de dicho dibujo, cubriendo la parte inferior izquierda, habrá cuatro florecitas de caoba, de color crema, una de ellas parcialmente oculta. En la parte cóncava del dibujo en forma de letra "C" invertida descrito en el lado derecho del bi-

llete, habrá otro dibujo compuesto por rayas onduladas, en posición más o menos vertical, con características similares al que fué descrito en el lado izquierdo del billete. En la parte inferior de este último dibujo habrá otro dibujo radiado semicircular en forma de abanico, cubriendo el lado interno de los dibujos restantes sobre los cuales aparece el número 20 del ángulo inferior derecho del billete. En la parte superior derecha de la superficie impresa del billete, aparecerán seis florecitas de caoba similares a las ya descritas en la parte inferior izquierda, dos de ellas parcialmente ocultas. Por último, toda la superficie central del billete estará matizada de distintas tonalidades, predominando los colores morado, amarillo claro y crema.

Los billetes de la denominación de RD\$50.00 estarán impresos tanto en el ANVERSO como en el REVERSO en un color dominante que será el morado oscuro. En el ANVERSO, dichos billetes tendrán sendos marcos de dibujos en malla de encaje uno en la parte superior y otro en la parte inferior. En la parte central del marco superior aparecerá a la izquierda y a la derecha la palabra CINCUENTA en letras de color blanco, en el mismo nivel. Debajo del marco superior del billete aparecerá la leyenda BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DO-

MINICANA, en letras grandes, simulando alto relieve, y de la misma tonalidad del dibujo del marco. En la parte inmediata inferior a dicha leyenda habrá otra que dirá: **ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS**, en letras pequeñas del mismo color. En la parte inferior izquierda del billete, encima del marco estructurado a base de malla de

encaje, figurará en letras pequeñas de color morado la leyenda **GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL** y en la parte inmediata superior a la misma, también en color morado, el facsímil de la firma de dicho funcionario, todo sobre un fondo más pálido en el cual aparecerá un dibujo tenue del secuencial indígena del decorado de Boca Chica. Asimismo, en la parte inferior derecha del billete encima del marco, figurará en letras pequeñas de color morado la leyenda **SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS**, y en la parte inmediata superior a ésta, también en color morado, el facsímil de la firma de dicho funcionario, todo sobre un fondo más pálido, en el cual aparecerá un dibujo tenue del secuencial indígena del decorado de Boca Chica. En la parte

central del billete aparecerá en color marrón una reproducción fotográfica de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia, de la ciudad de Higüey, ubicada de tal manera que el arco principal de dicha Basílica, con una pequeña cruz en la cúspide, interceptará el marco superior del billete hasta tocar el límite de la superficie impresa. Dicho arco interceptará también la inscripción **ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS**, de tal manera que las palabras **LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS** quedarán separadas del resto de la leyenda. La base de la mencionada repro-

ducción fotográfica de la Basílica, interceptará igualmente el dibujo del marco inferior del billete, formando parte del límite de la superficie impresa en esa área. En esa base, un poco a la derecha aparecerá la inscripción **BASILICA DE N. S. DE LA ALTAGRACIA**, en letras pequeñas de color morado oscuro. Asimismo, en el fondo de la reproducción fotográfica de la Basílica, el arco principal de la misma proyectará a la derecha y a la izquierda sendas sombras de color morado claro, con una

ligera faja de color blanco la de la derecha. A la izquierda del arco principal de la Basílica aparecerá la palabra CINCUENTA, e inmediatamente debajo de ésta las palabras PESOS ORO, ambas inscripciones en color morado. Debajo de las mencionadas inscripciones en tamaño grande, del mismo color, figurará un número 50. A la izquierda de las inscripciones antes descritas habrá un sello anaranjado de doble círculo entre cuyas

líneas aparecerá la leyenda BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA y en el centro del sello el escudo nacional. Debajo de este sello de color anaranjado aparecerá el número de serie del billete, en color negro. Dicho número de serie estará repetido en la parte superior del billete, a la derecha del arco principal de la Basílica. En toda la parte central de la superficie impresa del billete, sirviendo de fondo a los dibujos descritos precedentemente, habrá un dibujo tenue, perceptible a simple vista, a manera de reminiscencia del arte in-

digena denominado Petroglifos de Chacuey, matizado de distintas tonalidades, predominando los colores amarillo claro en el lado izquierdo, y rosa claro en el lado derecho. En cada uno de los cuatro ángulos del billete, limitando la superficie impresa, habrá un dibujo ovalado en malla de encaje, de color morado oscuro los de los ángulos superiores y marrón claro los de los ángulos inferiores. Dichos dibujos estarán ubicados en posición oblicua con un número 50 en su centro. Los números de los dibujos ubicados en los ángulos superiores serán de color blanco y los de los ángulos inferiores de color marrón oscuro. La superficie impresa del billete estará limitada a la izquierda y a la derecha por sendos dibujos a base de malla de encaje de color morado oscuro, con apariencia de espadas colocadas en posición vertical, con las puntas hacia abajo y las curvas hacia la parte exterior, de tal manera que unirán los dibujos de los ángulos superiores con los de los ángulos inferiores del billete. En el extremo inferior de los dibujos en forma de espadas, habrá sendos dibujos en malla de encaje, de color marrón oscuro a manera de segmentos de una figura festoneada, cubriendo el espacio comprendido entre la parte exterior de dicho extremo y la parte superior de los óvalos ubicados en los ángulos inferiores del billete. Asimismo, en el lado interior de los dibujos

en forma de espadas ya descritos, habrá dos dibujos similares de menos espesor, en un tono más claro ubicado en posición paralela, el último de los cuales estará cortado más o menos a la altura de la parte media, cubriendo solamente el sector inferior. Partiendo de los extremos inferiores del marco superior del billete, habrá un dibujo de malla de color morado claro, en forma de media luna hasta tocar el borde inferior del dibujo ovalado de los ángulos superiores del billete. Cubriendo una faja paralela a los dibujos en forma de espadas ya descritos, habrá tanto en el lado derecho como en el izquierdo del billete sendos dibujos integrados por rayas onduladas en posición más o menos vertical, alternándose los colores morado y crema en el de la derecha y amarillo y crema en el de la izquierda. Por otra parte, en el ángulo enaraujado, habrá seis florecitas de caoba de color amarillo claro, algunas de ellas parcialmente ocultas, y en el ángulo inferior izquierdo bordeando los dibujos ubicados en esa zona, habrá un dibujo radiado en forma de abanico, de color amarillo claro. Finalmente en el ángulo inferior derecho del billete, encima del dibujo que sirve de fondo a la firma del Secretario de Estado de Finanzas, aparecerán cuatro florecitas de caoba en color rosado claro, dos de ellas parcialmente ocultas.

En el REVERSO, dichos billetes tendrán en su parte superior un dibujo rectangular estructurado a base de malla de color morado, en el cual aparecerá, en un tono más subido del mismo color, la leyenda BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. En la parte central inferior de dicho rectángulo habrá una depresión en forma de semicírculo donde aparecerá el escudo nacional ubicado de tal manera que las palabras REPUBLICA DOMINICANA quedarán separadas del resto de la dicha leyenda. Los extremos derecho e izquierdo del mencionado dibujo rectangular darán la impresión de estar superpuesto sobre sendos segmentos de los dibujos ovalados en malla de encaje, de color morado oscuro, cortado horizontalmente en la parte superior y con un número 50 de color blanco en el centro. En la parte superior izquierda del billete debajo del dibujo rectangular habrá una pequeña franja cubierta por un

dibujo ondulado a manera de reminiscencia del arte indigena. En la parte central inferior de la superficie impresa del billete sirviendo de marco en esa área, aparecerá la leyenda CINCUENTA PESOS ORO, en letras sombreadas de color morado oscuro, un poco más gruesas que las letras que forman la leyenda descrita en el interior del rectángulo del marco superior del billete. A la derecha y a la izquierda de la citada leyenda del marco inferior, habrá sendos dibujos pequeños de forma rectangular con los vértices redondeados, que también formarán parte de dicho marco y en cuyo centro aparecerán dos rayitas horizontales en un tono más pálido del mismo color. Los ángulos inferiores de la superficie impresa del billete estarán cubiertos por sendos segmentos de dibujos ovalados cuya estructura será a base de malla, de color morado oscuro en la periferia y de un tono más pálido la parte restante, cortado horizontalmente en su base al mismo nivel del borde inferior de la superficie impresa del billete. En el centro de cada uno de estos dibujos habrá un número 50 de color morado oscuro. El arco periférico de los segmentos de los dibujos ovalados que cubren los ángulos inferiores del billete, dará la impresión de estar superpuestos, a su vez, en su parte interior, sobre sendos segmentos de dibujos circulares de color morado natural, estructurados a base de rayas verticales a manera de reminiscencia del arte taine, cortados horizontalmente en su base, los cuales también formarán parte del borde inferior de la superficie impresa del billete. También limitando la superficie impresa del billete a la derecha y a la izquierda habrá sendas franjas compuestas por dibujos ondulados de color morado oscuro, en malla de encaje. Este dibujo cubrirá el espacio comprendido desde los bordes inferiores de los segmentos ovalados que aparecen en los ángulos superiores del billete hasta los bordes superiores de los segmentos ovalados que aparecen en los ángulos inferiores del billete. Las dos pequeñas depresiones de los dibujos ondulados que limitan la superficie impresa del billete a la izquierda y a la derecha estarán rellenas de un sombreado de color morado natural cortado verticalmente en su parte exterior. Asimismo, partiendo del borde inferior de los

extremos derecho e izquierdo del dibujo rectangular que aparece en la parte superior del billete, habrá sendos dibujos concavos, de color morado claro, bordeando la parte periférica de los segmentos ovalados de los ángulos superiores, hasta tocar la parte superior de los dibujos ondulados que limitan la superficie impresa del billete a la derecha y a la izquierda. En la parte central del billete habrá una reproducción fotográfica de la fachada principal de la Catedral de Santo Domingo, también

en color morado, ligeramente desplazada hacia la derecha, sobre un fondo matizado del mismo color. En la parte inferior de la base de dicha reproducción, a la izquierda aparecerá la inscripción CATEDRAL PRIMADA DE AMERICA. Sirviendo de fondo a los dibujos de la parte central del billete habrá un dibujo tenue, perceptible a simple vista, a manera de reminiscencia del arte indígena denominado Petroglifos de Chacuey, matizado de distintas tonalidades, predominando el morado claro y el amarillo claro. En la parte inferior izquierda del billete sobre los dibujos ubicados en el ángulo del billete, habrá cuatro florecitas de caoba color marrón claro, dos de ellas parcialmente ocultas, y entre éstas y la parte inferior de los dibujos concavos que bordean los segmentos ovalados de los ángulos

superiores del billete, una pequeña franja compuesta por rayas onduladas, en posición vertical, alternándose los colores marrón claro y crema. En la parte superior derecha de la superficie impresa del billete habrá seis florecitas de caoba, en color amarillo, dos de ellas parcialmente ocultas. Asimismo, en la parte inferior derecha, encima de los dibujos que cubren el ángulo del billete habrá un pequeño dibujo radiado de color amarillo, en forma de abanico, cuyo borde trazará una línea curva

partiendo de la parte superior del dibujo semicircular que forma parte del límite inferior de la superficie impresa del billete hasta tocar el borde interior del dibujo ondulado que limita la parte impresa del billete por el lado derecho. Finalmente entre las florecitas de caoba y el dibujo radiado antes descritos, habrá una pequeña franja cubierta por rayas onduladas y paralelas en posición vertical, alternándose los colores amarillo y crema.

Los Billetes de la denominación de RD\$500.00 estarán imprimiéndose en el ANVERSO como en el REVERSO en un co-

lor dominante que será el azul. En el ANVERSO dichos billetes tendrán sendos marcos de dibujos en mallas de encaje, uno en la parte superior y otro en la parte inferior. En la Parte central del marco superior aparecerá la palabra QUINIENTOS en letras pequeñas de color blanco, repetida a la derecha y a la izquierda, en el mismo nivel. Debajo del marco superior del billete aparecerá la leyenda BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en letras grandes, simulando alto

relieve y de la misma tonalidad del dibujo del marco. En la parte inmediata inferior a dicha leyenda habrá otra leyenda que dirá: ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, en letras pequeñas del mismo color. En la parte inferior izquierda del billete, encima del marco estructurado a base de mallas de encaje, figurará en letras pequeñas la leyenda GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL y en la parte inmediata superior a la misma, en color azul oscuro, el facsimil de la firma de dicho funcionario, todo sobre un fondo más pálido en el cual aparecerá un dibujo tenue del secuenciaj indígena del decorado de Boca Chica. Asimismo, en la parte inferior derecha del billete, encima del marco, figurará en letras pequeñas la leyenda SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS, y en la parte inmediata superior a ésta, en color azul oscuro, el facsimil de la firma de dicho funcionario, todo sobre un fondo más pálido en el cual aparecerá un dibujo tenue del secuenciaj indígena del decorado de Boca Chica. En la parte central inferior del billete, entre los facsimiles de las firmas del Gobernador del Banco Central y el Secretario de Estado de Finanzas, aparecerá la palabra QUINIENTOS, e inmediatamente debajo de ésta, las palabras PESOS ORO, en letras grandes de color azul, siendo más subida la tonalidad de la parte inferior de las letras. Además, la inscripción PESOS ORO estará ubicada de tal manera que dividirá en dos porciones iguales el marco inferior del billete, del cual formará parte, limitando la superficie impresa en esa zona. En la parte central del billete aparecerá en color marrón claro una reproducción fotográfica del edificio del Teatro Nacional de la ciudad de Santo Domingo, visto desde el noroeste, destacándose completa la fachada prin-

cipal y sólo parcialmente la fachada del norte. En la base de dicha reproducción fotográfica, un poco a la derecha, habrá en letras pequeñas de color marrón oscuro, la inscripción Teatro Nacional. En cada uno de los 4 ángulos de la superficie impresa del billete habrá un dibujo ondulado en posición horizontal, estructurado a base de malla de encaje, de color azul, simulando

una letra 'S' muy gruesa tanto el de la esquina inferior izquierda como el de la esquina superior derecha, mientras que los de la esquina superior izquierda e inferior derecha tendrán los trazos de la indicada letra, pero en forma invertida. En el centro de cada uno de dichos dibujos, habrá un número 500 de color blanco, ligeramente más pequeños los de los ángulos inferiores. La superficie impresa del billete estará limitada a la derecha y a la izquierda por sendos dibujos cóncavos de color azul en malla de encaje, en forma de media luna, colocados en posición vertical, con la parte arqueada hacia el exterior. Dichos dibujos cubrirán el área comprendida entre el borde inferior de los dibujos que encierran los números 500 de los ángulos superiores del billete y el borde superior de los dibujos

que encierran los números 500 de los ángulos inferiores del billete. Ademán, los pequeños espacios comprendidos entre los extremos superiores e inferiores de los dibujos cóncavos laterales y los dibujos ondulados de los ángulos superiores e inferiores de la superficie impresa del billete, estarán cubiertos a

su vez por cuatro pequeños dibujos semicirculares, también a base de malla de encaje, en un tono azul claro. En la parte central izquierda del billete, habrá un sello de color anaranjado, de doble círculo, entre cuyas líneas aparecerá la inscripción **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, en letras pequeñas, de color blanco, y en el centro del sello el escudo nacional. Debajo de este sello anaranjado aparecerá el número de serie del billete, en color negro. Dicho número de serie aparecerá también en la parte superior derecha del billete.

En la parte superior izquierda del billete habrá seis (6) florecitas de caoba en colores amarillo y azul, dos de ellas parcialmente ocultas, y en la parte inferior izquierda, bordeando los dibujos ubicados en el ángulo del billete, habrá otro dibu-

jo radiado en forma de abanico, en colores amarillo y azul. Entre este dibujo en forma de abanico y las florecitas de caoba ya descritas, habrá una franja compuesta por rayas onduladas en posición más o menos vertical, alternándose los colores azul y crema. Asimismo, en la parte inferior derecha, encima de los dibujos que cubren el ángulo del billete, habrá tres florecitas y el borde inferior del dibujo ondulado que encierra el número 500 del ángulo superior derecho del billete, una franja compuesta por rayas onduladas en posición más o menos vertical, alternándose los colores azul claro y crema, similar a la descrita en el lado izquierdo del billete. En toda la parte central del billete sirviendo de fondo a los demás dibujos y características descritas, habrá un dibujo tenue, perceptible a simple vista, a manera de reminiscencia del arte indígena denominado Petroglifos de Chacuey. Finalmente la superficie impresa del billete estará matizada de distintas tonalidades, predominando los colores azul, verde y marrón.

En el REVERSO, dichos billetes tendrán en su parte superior un dibujo rectangular estructurado a base de malla, en el cual aparecerá, en un tono más subido del mismo color, la leyenda BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. En la parte central inferior de dicho rectángulo, habrá una depresión en forma de semicírculo donde aparecerá el escudo nacional, ubicado de tal manera que las palabras REPUBLICA DOMINICANA quedarán separadas del resto de la citada leyenda. En la parte central inferior de la superficie impresa del billete, sirviendo de marco en esa área, habrá la siguiente leyenda: QUINIENTOS PESOS ORO, en letras sombreadas de color azul oscuro en su base, y de tamaño más grande que las ya descritas en el interior del rectángulo del marco superior del billete. Dicha inscripción tendrá a la derecha y a la izquierda sendos dibujos cuadrados del mismo espesor de la citada leyenda, con uno de los lados ligeramente arqueado y que también formarán parte del marco inferior de la superficie impresa del billete. Cada uno de estos pequeños dibujos encerrará en su interior un círculo de color blanco con un punto en el centro también de color blanco, dando la impresión de es-

tar perforados. El dibujo rectangular del marco superior del billete parecerá estar superpuesto en sus extremos derecho e izquierdo sobre sendos segmentos de dibujos ovalados, cuya estructura será de malla de encaje, de color azul oscuro, con la parte superior cortada horizontalmente y con los lados exteriores cortados por una línea curva. En el centro de dichos segmentos de dibujos ovalados habrá un número 500 en color

blanco. La superficie impresa del billete estará limitada a la izquierda y a la derecha, además de los dibujos descritos en los ángulos superiores, por sendos dibujos arqueados, en malla de encaje de color azul oscuro, dando la impresión de ser espadas, con la curva hacia la parte exterior y la parte estrecha hacia arriba, cubriendo desde el límite inferior de la superficie impresa, de la cual formará parte, hasta tocar el borde inferior de los dibujos que encierran los números 500 de los ángulos superiores del billete, en cuyo nivel dichos dibujos tendrán las puntas truncadas por un corte horizontal. Paralelo al dibujo arqueado ya descrito, en el lado interior, habrá sendos dibujos similares, en posición invertida, o sea con las puntas hacia abajo, también estructurado a base de malla, pero de un tono más

claro del mismo color. Este último dibujo cubrirá una pequeña franja desde el borde inferior de los dibujos que encierran los números 500 de los ángulos superiores del billete hasta tocar la periferia de sendos dibujos semicirculares de color azul claro, a manera de reminiscencia del arte indígena, ubicados encima de la base interior de los dibujos arqueados en forma de espadas ya descritas, que limitan en su mayor parte la superficie impresa del billete a la derecha y a la izquierda. En los ángulos inferiores del billete, completando la superficie impresa de los lados derecho e izquierdo, habrá también sendos pequeños dibujos de la misma tonalidad, simulando la punta de un machete hacia arriba y la parte arqueada hacia el exterior, con la mis-

ma estructura de malla del dibujo principal que limita los lados derecho e izquierdo. Este pequeño dibujo estará cortado horizontalmente en su base, de tal manera que dicho trazo formará parte del límite inferior de la superficie impresa del billete. Encima de los dibujos descritos en los ángulos inferiores de la superficie impresa del billete habrá sendos números 500 en

color blanco, ligeramente más pequeños que los ubicados en los ángulos superiores. En la parte superior derecha del billete habrá seis (6) florecitas de caoba de colores verde y azul claro,

dos de ellas parcialmente ocultas. Asimismo, en la parte inferior derecha, bordeando el dibujo semicircular a manera de reminiscencia del arte indígena ubicado en esa zona, habrá otro dibujo radiado en forma de abanico, en colores verde y blanco, y entre este último y las florecitas de caoba antes descritas, una pequeña franja cubierta por rayas onduladas en posición más o menos vertical, alternándose los colores verde claro y crema. Igualmente, en la parte inferior izquierda, encima del

dibujo semicircular que encierra la especie de reminiscencia del arte indígena ubicado en esa zona, habrá tres florecitas de caoba en color verde claro, dos de ellas parcialmente ocultas y entre estas florecitas y el borde inferior del segmento del dibujo ovalado que encierra el número 500 del ángulo superior izquierdo del billete, una pequeña franja cubierta por rayas

onduladas en posición más o menos vertical, alternándose los colores verde claro y crema. En la parte central del billete, ligeramente desplazada hacia la derecha, habrá una vista panorámica, captada desde arriba, del fuerte de San Felipe de la ciudad de Puerto Plata, en colores amarillo y azul, sobre un fondo también azul, destacándose en la parte superior derecha un pequeño velero y en la parte inferior izquierda la inscripción FORTALEZA SAN FELIPE. También en toda la parte central del billete, sirviendo de fondo a la mencionada vista panorámica, habrá un dibujo tenue, perceptible a simple vista, a manera de reminiscencia del arte indígena denominado Petroglifos de Chacuey. Finalmente la superficie impresa del billete estará matizada de algunas tonalidades predominando los colores azul natural y amarillo claro.

Los billetes de la denominación de RD\$1000.00 estarán impresos tanto en el anverso como en el reverso, en un color dominante que será rojo carmín. En el anverso, dichos billetes tendrán sendos marcos de dibujos en malla de encaje, uno en la parte superior y otro en la parte inferior. El dibujo del marco superior del billete tendrá en su parte central la palabra

MIL, en letras pequeñas de color blanco, repetida a la derecha y a la izquierda, en el mismo nivel, equidistantes de la primera.

Debajo del marco superior del billete aparecerá la leyenda **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, en letras grandes, simulando alto relieve, con la misma tonalidad del dibujo del marco. En la parte inmediata inferior a dicha leyenda habrá otra leyenda que dirá: **ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS**, en letras pequeñas

del mismo color. En la parte inferior izquierda del billete, encima del marco estructurado a base de malla de encaje, figurará en letras pequeñas la leyenda **GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL** y en la parte inmediata superior a la misma, en color rojo, el facsímil de la firma de dicho funcionario, todo sobre un fondo en colores amarillo y azul, en el cual aparecerá un dibujo tenue del secuencial indígena del decorado de Boca Chica. Asimismo, en la parte inferior derecha del billete,

encima del marco, figurará en letras pequeñas la leyenda **SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS**, y en la parte inmediata superior a ésta, en color rojo, el facsímil de la firma de dicho funcionario, todo sobre un fondo en colores azul y rosado, en el cual aparecerá un dibujo tenue del secuencial indígena del decorado de Boca Chica. En la parte central inferior del

billete, aparecerá la palabra **MIL**, en letras grandes e inmediatamente debajo de ésta, en letras un poco más pequeñas, las palabras **PESOS ORO**, colocadas estas dos últimas palabras de tal manera que quedarán encima del marco inferior del billete. En los cuatro ángulos de la superficie impresa, habrá un dibujo ovalado, estructurado a base de orlas en malla de encaje, del mismo color de los dibujos que forman los marcos superior e inferior del billete. En el centro de cada uno de dichos dibujos ovalados habrá un número 1000 en color blanco. En la parte central del billete aparecerá una reproducción fotográfica de la fachada principal del edificio del Palacio Nacional de la ciudad de Santo Domingo, en color violeta, vista desde el ángulo suroeste, de tal manera que el lado oeste de dicho edificio sólo será visible parcialmente. En la base de la mencionada repre-

ducción fotográfica, a la derecha, figurará la inscripción **PALACIO NACIONAL** en letras pequeñas del mismo color pero de un tono más intenso. A la izquierda de dicha reproducción fotográfica habrá un sello anaranjado de doble círculo entre cuyas líneas aparecerá la leyenda **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA** y en el centro del círculo el Es-

cudo Nacional. Debajo del sello anaranjado antes descrito aparecerá el número de serie del billete en color negro. Dicho número de serie estará repetido también en la parte superior derecha del billete. La superficie impresa del billete estará limitada a la derecha y a la izquierda por sendos dibujos cóncavos

en malla de encaje, de la misma tonalidad de los dibujos que encierran los números 1000 de los ángulos superiores e inferiores. Estos dibujos cóncavos tendrán la parte curva hacia el exterior y serán más anchos en su parte superior que en la parte inferior, describiendo una especie de arco desde el borde inferior de los dibujos ovalados de los ángulos superiores del

billete hasta tocar el borde superior de los dibujos ovalados de los ángulos inferiores. Completando el límite de la superficie impresa del billete a la izquierda y a la derecha habrá una especie de sombreado de forma triangular, en color rosa, en cada una de las depresiones o entradas que se formarán en los puntos de contacto del arco exterior del dibujo cóncavo que limita en su mayor parte la superficie impresa del billete a la derecha y a la izquierda y los bordes de los dibujos ovalados que en-

cierran los números 1000 que aparecen en los cuatro ángulos del billete. Paralelos a los mencionados dibujos cóncavos en su lado interior habrán sendos dibujos arqueados también en malla de encaje, de un tono ligeramente más claro, pero del mismo espesor en toda su extensión, cubriendo una pequeña franja desde el borde inferior de los ovalos ubicados en los ángulos superiores del billete hasta el borde superior de los ovalos ubicados en los ángulos inferiores. Igualmente, paralelos a estos

últimos dibujos, en su lado interior, habrá sendas franjas en malla de encaje, de un tono ligeramente más pálido que los dibujos descritos precedentemente, cuya base será más ancha que su extremo superior y que unirá también los bordes infe-

riores de los ovalos ubicados en los ángulos superiores del billete con los bordes superiores de los ovalos ubicados en los ángulos inferiores describiendo sendos trazos cóncavos tanto en el lado izquierdo como en el derecho. En la parte inferior derecha, encima de los dibujos que cubren el ángulo de la superficie impresa del billete, habrá cuatro florecitas de caoba de color rosado, una de ellas parcialmente oculta, y entre estas florecitas y la parte inferior del ovalo ubicado en el ángulo superior derecho, habrá una pequeña franja cubierta por rayas onduladas en posición más o menos vertical, paralelas unas de otras, alternándose los colores rosado y crema. Bordeando los

dibujos que cubren el ángulo inferior izquierdo de la superficie impresa del billete, habrá un dibujo radiado en forma de abanico, de colores rosado y amarillo. Asimismo, en la parte superior izquierda, debajo de los dibujos que cubren el ángulo del billete, habrá cuatro florecitas de caoba de colores rosado y amarillo, dos de ellas parcialmente ocultas y entre estas florecitas y el dibujo radiado ya descrito en la parte inferior izquierda, una pequeña franja cubierta por rayas onduladas, en

posición más o menos vertical paralelas unas a otras, alternándose los colores rosado y blanco. Finalmente, en la parte central del billete, sirviendo de fondo a los demás dibujos y características ya descritas habrá un dibujo tenue, perceptible a simple vista a manera de reminiscencia del arte indígena denominado Petroglifos de Chacuey, todo matizado de distintas tonalidades, predominando los colores amarillo, violeta, azul y rosado.

En el REVERSO, dichos billetes tendrán en su parte superior un dibujo rectangular estructurado a base de malla de encaje, en el cual aparecerá, en un tono más subido del mismo color, la leyenda BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. En la parte central inferior de dicho rectángulo

habrá una depresión en forma de semicírculo donde aparecerá el escudo nacional, ubicado de tal manera que las palabras REPUBLICA DOMINICANA quedarán separadas del resto de la citada leyenda. En la parte central inferior de la superficie impresa del billete, sirviendo de marco en esa área, habrá la

siguiente leyenda: MIL PESOS ORO, en letras sombreadas de color rojo en su parte inferior y de un tamaño más grande que las ya descritas en el interior del rectángulo del marco superior del billete. Dicha inscripción tendrá a la derecha y a la izquierda sendos dibujos a base de triángulos, que también formarán parte del marco inferior de la superficie impresa del billete, a manera de secuencial del decorado de Boca Chica. En los extremos de los dibujos a base de triángulos citados precedentemente habrá en el lado derecho y en el lado izquierdo del billete, sendos dibujos a base de círculos concéntricos, de un espesor más ancho que los dibujos triangulares y cuyo borde inferior limitará igualmente la superficie impresa del billete en esa zona.

Estos últimos dibujos estarán contados verticalmente en su lado izquierdo, el de la izquierda y en su lado derecho el de la derecha. Los extremos derecho e izquierdo del dibujo rectangular del marco superior del billete darán la impresión de estar superpuestos parcialmente sobre sendos dibujos en malla de encaje, de una tonalidad más subida del mismo color, con un número 1000 de color blanco en su centro, ligeramente arqueado, cuya apariencia será la de un pergamino parcialmente enrollado, en posición vertical, con el lomo hacia la parte exterior. Estos dibujos serán idénticos a los ubicados en los ángulos inferiores del billete, también con un número 1000 de color blanco en su centro, ligeramente arqueado, siguiendo la curva del dibujo. Los dibujos en forma de pergaminos enrollados de los ángulos superiores del billete y los dibujos idénticos que aparecen en los ángulos inferiores se unirán en sus bordes a nivel de la mitad de los lados derecho e izquierdo del billete, de tal manera que limitarán también la superficie impresa de ambos lados. En la concavidad del lado interior de los cuatro dibujos en forma de pergaminos antes descritos, habrá en cada uno de ellos un pequeño dibujo en forma más o menos triangular, también en malla de encaje, del mismo color del dibujo rectangular del marco superior del billete. Asimismo, en la parte inferior izquierda de la superficie impresa, encima de los dibujos ubicados en esa zona, habrá cuatro florecitas de caoba en color morado claro, dos de ellas parcialmente ocultas y entre estas florecitas y la parte inferior de los dibujos que cubren

el ángulo superior izquierdo del billete, una franja cubierta por rayas onduladas y paralelas, en posición más o menos vertical, atenuándose los colores marrón y crema. Igualmente, en la parte inferior derecha de la superficie impresa, encima de los dibujos ubicados en esa zona, habrá un dibujo radiado en forma de abanico, de color marrón claro, y en la parte superior derecha, debajo de los dibujos que cubren el ángulo del billete, habrá seis florecitas de cucha en color rosado, algunas de ellas parcialmente ocultas, junto estas florecitas y el dibujo radiado ya descrito en la parte inferior derecha del billete aparecerá una franja compuesta por rayas onduladas y paralelas, en posición más o menos vertical, alternándose los colores marrón claro y crema. En la parte central del billete, desplazada hacia la derecha, habrá una reproducción fotográfica de la fachada oeste del edificio del Alcazar de Colón, de la ciudad de Santo Domingo, vista desde el sureste, de tal manera que el lado sur de dicho edificio sólo sea visible parcialmente, destacándose en el frente de la fachada principal algunos arbores o plantas ornamentales y a la izquierda de la citada reproducción fotográfica, un pequeño barco o velero, también parcialmente oculto, todo sobre un fondo azul violeta. En la extremidad principal del edificio antes descrito, a la izquierda, aparecerá la inscripción ALCAZAR DE COLON, en letras pequeñas de color rojo oscuro. Finalmente, en la parte central de la superficie impresa del billete, sirviendo de fondo a los demás dibujos y características descritos, habrá un dibujo tenue, perceptible a simple vista a manera de remaniscencia del arte indígena denominado Petroglifos de Chacaney".

Art. 2.º—El presente Decreto delega y sustituye el Decreto N.º 1694 de fecha 27 de junio de 1964, relativo a los diseños de los billetes del Banco Central de la República Dominicana de las denominaciones de RD\$10.00 y RD\$20.00. Igualmente, quedan modificadas las disposiciones contenidas en el Decreto N.º 2259, del 11 de marzo de 1965, en lo que respecta a los diseños de los billetes del Banco Central de la República Domi-

nicana de las denominaciones de RD\$5.00, RD\$50.00, RD\$500.00 y RD\$1000.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER